

S A L I D A	 Sindicato Médico Andaluz	<b>Nº 43</b>
	10 Febrero 2020	
	<b>REGISTRO SINDICATO MÉDICO ANDALUZ</b>	

A la Atención de xxxxx xxxxxx, Subdirección de Personal del SAS.

Recientemente hemos tenido constancia de que en distintos centros de nuestra comunidad (Hospitales) se están convocando con urgencia a las comisiones locales de bolsa con la intención de intentar aprobar decenas de ofertas específicas (“perfiles”) o de proponer modificaciones a los catálogos existentes que suponen siempre un aumento del número de puestos incluidos en dicho catálogo.

Estas reuniones se están convocando con prisas, sin respetar los plazos y sin aportar la documentación con tiempo suficiente. A los delegados del SMA que pertenecen a las distintas comisiones locales se les está exigiendo que no demoren sus decisiones aun cuando no cuentan con suficiente información ni se les facilita cuando la solicitan.

Desde el SMA queremos recordarles que existe un pacto de bolsa que define claramente el procedimiento a seguir y las características que estas ofertas han de cumplir y que en ningún caso vamos a dar nuestro voto afirmativo a ninguna propuesta que no respete los términos que recoge el pacto firmado en mesa sectorial por la Administración y las OOSS.

Consideramos además que no existe ninguna razón para intentar convocar de forma masiva decenas de ofertas específicas y que, estando en fechas próximas a la resolución de un concurso de traslados y una OEP, esta oferta tan numerosa de puestos específicos resulta si no tendenciosa, al menos intempestiva e innecesaria.

La necesidad de convertir en interinidades a todas aquellas eventualidades que sean consideradas estructurales debe plasmarse en su inmensa mayoría a través de los llamamientos a bolsa única y solo en casos excepcionales y suficientemente justificados y documentados, a través de ofertas específicas.

Por todo ello le comunicamos que la postura del SMA es contraria a la celebración de tal número de ofertas específicas en este momento y pedimos que convoque con urgencia la comisión central de bolsa y que sea esta la que supervise la conveniencia o no de dichos procedimientos.

Por último, le comunicamos que pasaremos a nuestra asesoría jurídica todas aquellas convocatorias que no cumplan exactamente los términos del pacto de bolsa para que estudie la posibilidad de iniciar las acciones legales oportunas.

Fdo. COMITÉ EJECUTIVO.